



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1317/2023  
H. Veracruz, Ver., 11 de julio del 2023  
Asunto: el que se indica

**PRESENTE**

Le comunico que su trámite factibilidad de demolición No. TPC-FAC-261 es un requisito de la licencia de demolición que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una demolición.

Ante dicha solicitud recibida el día 10 de julio del presente año, hemos revisado la copia simple de la responsiva de estabilidad y seguridad estructural para la demolición que constituye **de un conjunto de edificios correspondiente a dos locales comerciales y edificación de dos niveles, con riesgo de derrumbe y colapso a corto plazo** ubicado en **Mariano Escobedo No. 492 esquina 1ro de mayo, col. Ricardo Flores Magón** de este municipio; el cual fue firmado por el perito corresponsable de obra con especialidad en seguridad estructural **Ing. Juan Sisquella Morante** con **Ced. Prof. 820512 Reg. Mpal PCRO-EST-SIMJ-002-11** y no tenemos inconveniente en que continúe con sus trámites para lograr la obtención de su licencia de demolición.

Cuando dicha licencia sea emitida, usted podría realizar las maniobras de demolición indicadas por su perito responsable de obra, y en caso de obstruir parcialmente la guarnición y/o banqueta deberá:

1. Delimitar el área donde se llevará a cabo la maniobra y solo podrá estar dentro de dicha área, el personal involucrado directamente en el trabajo.
2. Colocar señalización en los accesos a la calle para evitar algún accidente con los conductores.
3. En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
4. En el caso que la maniobra demande la obstrucción de la vialidad, tendrá que solicitar autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, le anuncio que esta factibilidad, **no lo exime** de solicitar las autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento, y/o de las dependencias involucradas para este efecto, reiterando que este documento, **no es permiso definitivo para una demolición.**

**ATENTAMENTE**

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

  
Geógr. Emma Cesta Arrieta  
Subdirectora de Protección Civil



AHG  
CCP EXPEDIENTE  
CCP MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón, Col. Centro-Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73  
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

Eliminado espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 216 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, novena, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales (nombre de representante legal)

